



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.397.-

DALCAHUE, 18 de mayo del 2026.-

VISTOS: La necesidad de realizar la mantención de los 10.000 kilómetros de camioneta Mitsubishi Patente VFJZ-25 con un representante de la marca, que nos permita seguir contando con la garantía del vehículo, la cotización del proveedor **RENÉ TAPIA CIA**, la carta de representación legal de la Marca de fecha 13/05/2026, el Capítulo VI Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad, artículo 71, N° 7, letra a, del Decreto 661 publicado el 12 de diciembre de 2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda; la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldicio N° 2835 de fecha 11/12/2025 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2026; la sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que el artículo artículo 71, N° 7, letra a, del Decreto 661 publicado el 12 de diciembre de 2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, establece que es posible la realización de Trato Directo: “Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad...”

Que para el municipio es primordial seguir contando con la garantía de la camioneta Marca Mitsubishi Patente VFJZ-25, y que los servicios de mantención e insumos son vitales para su correcto funcionamiento.

Que el Proveedor **RENÉ TAPIA CIA.**, a través de su concesionario Guillermo Morales es representante oficial de la Marca Mitsubishi Motors en la zona de Castro, de acuerdo con carta de fecha 13/05/2026.

DECRETO:

ORDÉNESE: A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$ 325.000.- (Trescientos veinticinco mil pesos) Iva Incluido, al proveedor **RENÉ TAPIA CIA.**, Rut N° 81.923.300-4, correspondiente a la mantención de los 10.000 kilómetros de camioneta Marca Mitsubishi Patente VFJZ-25, de propiedad municipal.

IMPÚTESE: El monto que por este concepto se genere a la cuenta 22.06.002.001 “**Mantenimiento y Reparación de Vehículos**”, C.C. 02.02.03.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CBM



I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL